

INFORME SECRETARIA: ENERO 24/2024

La parte interesada no ha gestionado la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00435-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, en este proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio seguido por Martha Lucia Franco Bedoya y Jesús Maria Bedoya en contra de Gujillermo León Valencia Gómez, herederos indeterminados de Maria Umbelina Zuluaga de Valencia y otros; requerir nuevamente a la parte actora con el fin de que proceda a gestionar la inscripción de la demanda ante la oficina de registro de instrumentos público de la ciudad. Cuenta con el termino de treinta-(30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 Del 25/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54de83c1c301d6d1fbfbfe17711f1d85cefae6a98cb97dc063cd1ad23c57946**

Documento generado en 24/01/2024 03:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>